

2014	09	01	28	
------	----	----	----	--

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS Y OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITYCOM CIA. LTDA.----- CUANTÍA: US\$9,967.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **OCHO** de **JULIO** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: Por un parte, el señor **NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES**, quien declara ser ecuatoriano, empleado, soltero, con domicilio y residencia en Durán, de tránsito por esta ciudad; y por otra parte, los señores **LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS**, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad y **OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN**, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad; mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplio y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su

1 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "**SEÑORA**
2 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo
3 sírvase autorizar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SECURITYCOM CIA. LTDA.,**
5 que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
7 celebración del presente contrato, en calidad de **CEDENTE,**
8 el señor **NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES;** y, por otra
9 parte los señores **LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS y**
10 **OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN,** en calidad de
11 **CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **Uno. SECURITYCOM CIA. LTDA.** se constituyó como
13 sociedad anónima, con la denominación de Securitycom
14 S.A., por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena
15 del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el
16 veintiséis de julio de dos mil uno, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de diciembre de
18 dos mil uno; **Dos. SECURITYCOM CIA. LTDA.** se transformó
19 en compañía de responsabilidad limitada y reformó
20 íntegramente su estatuto social, según consta en la escritura
21 pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón
22 Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el dos de
23 diciembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Guayaquil, el veintitrés de marzo de dos mil
25 cinco; **Tres.** Los socios actuales de Securitycom Cía.
26 Ltda. son: **Tres. Uno** El señor Neptalí Antonio Pérez
27 Parrales, propietario de nueve mil novecientas sesenta y siete
28 participaciones; y, **Tres. Dos** El señor Luis Fabián Segovia

1 Vargas, propietario de treinta y tres participaciones; y,
2 **Cuatro.** En sesión de Junta General Extraordinaria de
3 Socios de Securitycom Cía. Ltda., celebrada el cuatro
4 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad
5 autorizar al socio, señor NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ
6 PARRALES, a ceder las nueve mil novecientas sesenta y siete
7 (9.967) participaciones, desglosadas de la siguiente manera:
8 a) Siete mil novecientas sesenta y siete (7.967)
9 participaciones, a favor del señor LUIS FABIÁN SEGOVIA
10 VARGAS; y, b) Dos mil (2.000) participaciones, a favor del
11 señor OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN, en la forma
12 que se detalla en la cláusula que prosigue, y según consta
13 del certificado extendido por el Gerente General de
14 SECURITYCOM CIA. LTDA., en cumplimiento de la
15 disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de
16 Compañías, que se agrega para formar parte de este
17 instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** Sobre la
18 base de los antecedentes expuestos en la cláusula que
19 antecede, el CEDENTE, señor NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ
20 PARRALES, cede a título de compraventa, nueve mil
21 novecientas sesenta y siete participaciones sociales de la que
22 es titular en el capital de SECURITYCOM CIA. LTDA., con
23 todos los derechos y créditos inherentes a las mismas hasta
24 la presente fecha, a favor de los CESIONARIOS, desglosadas
25 de la siguiente manera: a) Siete mil novecientas sesenta y
26 siete (7.967) participaciones, a favor del señor LUIS FABIÁN
27 SEGOVIA VARGAS; y, b) Dos mil (2.000) participaciones, a
28 favor del señor OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN,

1 quienes aceptan expresamente la referida cesión.

2 **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES.-** a)

3 Precio: Las partes declaran de modo expreso que el precio
4 pactado de compraventa de las participaciones que se ceden
5 en virtud de este instrumento, que es equivalente a su valor
6 nominal, se encuentra íntegramente pagado, por lo que el
7 CEDENTE no tiene reclamo alguno que hacer contra LOS
8 CESIONARIOS, por esta causa. b) Tanto EL CEDENTE
9 como LOS CESIONARIOS declaran ser de nacionalidad
10 ecuatoriana. c) Gastos: Los gastos que se ocasionen por las
11 cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de
12 los CESIONARIOS. Agregue usted Señora Notaria, las demás
13 Cláusulas y formalidades de estilo que consulten la eficacia y
14 validez del presente instrumento público. **Firma) Abogado**

15 **Carlos Andrade Flores, Matrícula Número cero nueve -**
16 **mil novecientos ochenta y siete - siete del Foro de**

17 **Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia los
18 otorgantes señores Neptalí Antonio Pérez Parrales, Luis Fabián Segovia
19 Vargas y Oswaldo Steven Trujillo Newlin, por sus propios derechos, se
20 ratifican en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a
21 Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta
22 escritura por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos se
23 afirman, ratifican, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
24 DOY FE.-----

25 *Ante mí*

26 **NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES**

27 **C.C. N° 0920390275**

28 **C.V. N° 049-0181**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SECURITYCOM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2014.-**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en Aguirre 734 y García Avilés, se reunieron los siguientes socios de la compañía **SECURITYCOM CIA. LTDA.:** Neptalí Antonio Pérez Parrales, propietario de 9.967 participaciones; y, el señor Luis Fabián Segovia Vargas, propietario de 33 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicita el socio, señor Neptalí Antonio Pérez Parrales, para ceder el 100% de sus participaciones sociales, a favor de los señores Luis Fabián Segovia Vargas y Oswaldo Steven Trujillo Newlin y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.-

Preside la sesión el titular, señor Luis Iván Segovia Viteri y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Fabián Segovia Vargas.- "A" continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que el señor Neptalí Antonio Pérez Parrales solicita que esta Junta lo autorice a ceder 9.967 participaciones sociales de las que es titular, desglosadas de la siguiente manera: a) Siete mil novecientas sesenta y siete (7.967) participaciones sociales, a favor del señor Luis Fabián Segovia Vargas; y, b) Dos mil (2.000) participaciones sociales, a favor del señor Oswaldo Steven Trujillo Newlin. La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Neptalí Antonio Pérez Parrales, a transferir nueve mil novecientas sesenta y siete participaciones, desglosadas de la siguiente manera:

a) Siete mil novecientas sesenta y siete (7.967) participaciones, a favor del señor

Luis Fabián Segovia Vargas; y, b) Dos mil (2.000) participaciones, a favor del señor Oswaldo Steven Trujillo Newlin, autorizándose, además, al Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere para formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Antes

NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES

LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS

LUIS IVAN SEGOVIA VITERI
PRESIDENTE

LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de SECURITYCOM CIA. LTDA., celebrada el 4 de julio de 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES, a ceder 9.967 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía SECURITYCOM CIA. LTDA., de la siguiente manera: 7.967 participaciones sociales a favor del señor LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS y 2.000 participaciones sociales a favor del señor OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN.

Guayaquil, 4 de julio de 2014

Lo certifico,

SECURITYCOM CIA. LTDA.

LUIS SEGOVIA VARGAS
GERENTE GENERAL





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN ESTUDIANTE

V4444V4444

00015484

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ SUAREZ JUSTINIANO DIOME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES MARINA QUITERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-18

Antonia Ruiz

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 092039027-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1982-01-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero

Neptali Antonio Perez Parrales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049

049 - 0181

NÚMERO DE CERTIFICADO

0920390275

CÉDULA

PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO

GUAYAS

PROVINCIA

DURAN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ELOY ALFARO

11

ZONA

Neptali Antonio Perez Parrales

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA N. 170142363-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA VARGAS
LUIS FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES MARIA
VITERI NUNEZ

INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL V133 32244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGOVIA ILDEFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VARGAS TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-05-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056

056 - 0126 1701423632

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
SEGOVIA VARGAS LUIS FABIAN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
CARBO/CONCEPCION 0
PARROQUIA ZONA

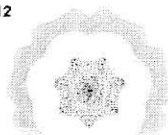
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TRUJILLO NEWLIN
OSWALDO STEVEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-09-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEWLIN LUCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2012-11-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

435

435 - 0037

0908531924

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TRUJILLO NEWLIN OSWALDO STEVEN

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

TARQUI

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS

C.C. N° 1701423632

C.V. N° 056-0126

OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN

C.C. N° 0908531924

C.V. N° 435-0037

LA NOTARIA

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este PRIMER testimonio que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 11 JUL 2014

AB LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 33.374
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SECURITYCOM CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, el día 8 de julio del 2014, mediante la cual **NEPTALI ANTONIO PEREZ PARRALES** cede y transfiere **(9967) participaciones de la siguiente manera: (7967) a favor de LUIS FABIAN SEGOVIA VARGAS; y, (2000) participaciones a favor de OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.921 a 2.935**, Registro de Cesión de Participaciones número **105.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33374



Guayaquil, 22 de julio de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO	7967	SEGOVIA VARGAS LUIS FABIAN
PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO	2000	TRUJILLO NEWLIN OSWALDO STEVEN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0881936

2014	09	01	28	
------	----	----	----	--

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 12 Guayas, República del Ecuador, hoy **OCHO** de **JULIO** del
 13 **DOS MIL CATORCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA**
 14 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**
 15 **OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: Por un parte, el
 16 señor **NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES**, quien declara
 17 ser ecuatoriano, empleado, soltero, con domicilio y
 18 residencia en Durán, de tránsito por esta ciudad; y por otra
 19 parte, los señores **LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS**, quien
 20 declara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado, con domicilio y
 21 residencia en esta ciudad y **OSWALDO STEVEN TRUJILLO**
 22 **NEWLIN**, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero,
 23 con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por
 24 esta ciudad; mayores de edad, a quienes de conocer doy fe,
 25 por haberme presentado sus documentos de identificación;
 26 y, procediendo con amplio y entera libertad y bien instruidos
 27 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
 28 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su

1 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "**SEÑORA**
2 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo
3 sírvase autorizar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SECURITYCOM CIA. LTDA.,**
5 que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
7 celebración del presente contrato, en calidad de **CEDENTE,**
8 el señor **NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES;** y, por otra
9 parte los señores **LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS y**
10 **OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN,** en calidad de
11 **CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **Uno. SECURITYCOM CIA. LTDA.** se constituyó como
13 sociedad anónima, con la denominación de Securitycom
14 S.A., por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena
15 del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el
16 veintiséis de julio de dos mil uno, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de diciembre de
18 dos mil uno; **Dos. SECURITYCOM CIA. LTDA.** se transformó
19 en compañía de responsabilidad limitada y reformó
20 íntegramente su estatuto social, según consta en la escritura
21 pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón
22 Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el dos de
23 diciembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Guayaquil, el veintitrés de marzo de dos mil
25 cinco; **Tres.** Los socios actuales de Securitycom Cía.
26 Ltda. son: **Tres. Uno** El señor Neptalí Antonio Pérez
27 Parrales, propietario de nueve mil novecientas sesenta y siete
28 participaciones; y, **Tres. Dos** El señor Luis Fabián Segovia

1 Vargas, propietario de treinta y tres participaciones; y,
2 **Cuatro.** En sesión de Junta General Extraordinaria de
3 Socios de Securitycom Cía. Ltda., celebrada el cuatro
4 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad
5 autorizar al socio, señor NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ
6 PARRALES, a ceder las nueve mil novecientas sesenta y siete
7 (9.967) participaciones, desglosadas de la siguiente manera:
8 a) Siete mil novecientas sesenta y siete (7.967)
9 participaciones, a favor del señor LUIS FABIÁN SEGOVIA
10 VARGAS; y, b) Dos mil (2.000) participaciones, a favor del
11 señor OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN, en la forma
12 que se detalla en la cláusula que prosigue, y según consta
13 del certificado extendido por el Gerente General de
14 SECURITYCOM CIA. LTDA., en cumplimiento de la
15 disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de
16 Compañías, que se agrega para formar parte de este
17 instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** Sobre la
18 base de los antecedentes expuestos en la cláusula que
19 antecede, el CEDENTE, señor NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ
20 PARRALES, cede a título de compraventa, nueve mil
21 novecientas sesenta y siete participaciones sociales de la que
22 es titular en el capital de SECURITYCOM CIA. LTDA., con
23 todos los derechos y créditos inherentes a las mismas hasta
24 la presente fecha, a favor de los CESIONARIOS, desglosadas
25 de la siguiente manera: a) Siete mil novecientas sesenta y
26 siete (7.967) participaciones, a favor del señor LUIS FABIÁN
27 SEGOVIA VARGAS; y, b) Dos mil (2.000) participaciones, a
28 favor del señor OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN,

1 quienes aceptan expresamente la referida cesión.

2 **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES.-** a)

3 Precio: Las partes declaran de modo expreso que el precio
4 pactado de compraventa de las participaciones que se ceden
5 en virtud de este instrumento, que es equivalente a su valor
6 nominal, se encuentra íntegramente pagado, por lo que el
7 CEDENTE no tiene reclamo alguno que hacer contra LOS
8 CESIONARIOS, por esta causa. b) Tanto EL CEDENTE
9 como LOS CESIONARIOS declaran ser de nacionalidad
10 ecuatoriana. c) Gastos: Los gastos que se ocasionen por las
11 cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de
12 los CESIONARIOS. Agregue usted Señora Notaria, las demás
13 Cláusulas y formalidades de estilo que consulten la eficacia y
14 validez del presente instrumento público. **Firma) Abogado**

15 **Carlos Andrade Flores, Matrícula Número cero nueve -**
16 **mil novecientos ochenta y siete - siete del Foro de**

17 **Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia los
18 otorgantes señores Neptalí Antonio Pérez Parrales, Luis Fabián Segovia
19 Vargas y Oswaldo Steven Trujillo Newlin, por sus propios derechos, se
20 ratifican en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a
21 Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta
22 escritura por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos se
23 afirman, ratifican, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
24 DOY FE.-----

25 *Ante mí*

26 **NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES**

27 **C.C. N° 0920390275**

28 **C.V. N° 049-0181**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SECURITYCOM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2014.-**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en Aguirre 734 y García Avilés, se reunieron los siguientes socios de la compañía **SECURITYCOM CIA. LTDA.:** Neptalí Antonio Pérez Parrales, propietario de 9.967 participaciones; y, el señor Luis Fabián Segovia Vargas, propietario de 33 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicita el socio, señor Neptalí Antonio Pérez Parrales, para ceder el 100% de sus participaciones sociales, a favor de los señores Luis Fabián Segovia Vargas y Oswaldo Steven Trujillo Newlin y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.-

Preside la sesión el titular, señor Luis Iván Segovia Viteri y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Fabián Segovia Vargas.- "A" continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que el señor Neptalí Antonio Pérez Parrales solicita que esta Junta lo autorice a ceder 9.967 participaciones sociales de las que es titular, desglosadas de la siguiente manera: a) Siete mil novecientas sesenta y siete (7.967) participaciones sociales, a favor del señor Luis Fabián Segovia Vargas; y, b) Dos mil (2.000) participaciones sociales, a favor del señor Oswaldo Steven Trujillo Newlin. La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Neptalí Antonio Pérez Parrales, a transferir nueve mil novecientas sesenta y siete participaciones, desglosadas de la siguiente manera:

a) Siete mil novecientas sesenta y siete (7.967) participaciones, a favor del señor

Luis Fabián Segovia Vargas; y, b) Dos mil (2.000) participaciones, a favor del señor Oswaldo Steven Trujillo Newlin, autorizándose, además, al Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere para formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Antes

NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES

LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS

LUIS IVAN SEGOVIA VITERI
PRESIDENTE

LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de SECURITYCOM CIA. LTDA., celebrada el 4 de julio de 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio NEPTALÍ ANTONIO PÉREZ PARRALES, a ceder 9.967 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía SECURITYCOM CIA. LTDA., de la siguiente manera: 7.967 participaciones sociales a favor del señor LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS y 2.000 participaciones sociales a favor del señor OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN.

Guayaquil, 4 de julio de 2014

Lo certifico,

SECURITYCOM CIA. LTDA.

LUIS SEGOVIA VARGAS
GERENTE GENERAL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN ESTUDIANTE

V4444V4444

00015484

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ SUAREZ JUSTINIANO DIOME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES MARINA QUITERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-18

Antes Ruiz

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 092039027-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1982-01-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero

Neptali Perez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049

049 - 0181

NÚMERO DE CERTIFICADO

0920390275

CÉDULA

PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO

GUAYAS

PROVINCIA

DURAN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ELOY ALFARO

11

ZONA

Neptali Perez

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **170142363-2**

SEGOVIA VARGAS LUIS FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MERCEDES MARIA VITERI NUNEZ




INSTRUCCION **SECUNDARIA** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL** V133 32244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEGOVIA ILDEFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VARGAS TOMASA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-05-23

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-23

[Signature] *[Signature]*

DIRECCION GENERAL VARELA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

056 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056 - 0126 **1701423632**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SEGOVIA VARGAS LUIS FABIAN

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **3**

GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION **0**

CANTON PARROQUIA **ZONA**

[Signature]

1] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RECEBIDO
SECRETARIA DE
GOBIERNO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO NEWLIN
OSWALDO STEVEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEWLIN LUCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000746501



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

435

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

435 - 0037

0908531924

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TRUJILLO NEWLIN OSWALDO STEVEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



LUIS FABIÁN SEGOVIA VARGAS

C.C. N° 1701423632

C.V. N° 056-0126

OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN

C.C. N° 0908531924

C.V. N° 435-0037

LA NOTARIA

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este PRIMER testimonio que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 11 JUL 2014

AB LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 33.374
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SECURITYCOM CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, el día 8 de julio del 2014, mediante la cual **NEPTALI ANTONIO PEREZ PARRALES** cede y transfiere **(9967) participaciones de la siguiente manera: (7967) a favor de LUIS FABIAN SEGOVIA VARGAS; y, (2000) participaciones a favor de OSWALDO STEVEN TRUJILLO NEWLIN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.921 a 2.935**, Registro de Cesión de Participaciones número **105.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33374



Guayaquil, 22 de julio de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO	7967	SEGOVIA VARGAS LUIS FABIAN
PEREZ PARRALES NEPTALI ANTONIO	2000	TRUJILLO NEWLIN OSWALDO STEVEN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0881936